

Ayuntamiento Municipal de Sabana Grande de Boyá

Gestión 2016-2016



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SABANA GRANDE DE BOYA En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 01-2017

Considerando: Que como cada año corresponde a este Ayuntamiento realizar el Presupuesto Municipal, el cual es una herramienta financiera, económica y social que permite a las autoridades programar y proyectar los ingresos y gastos públicos, con el fin de que sean cercanos a la ejecución, se elabora enfocado en un conjunto de principios, normas y procedimientos que rigen todo proceso presupuestario en los entes y órganos del sector público para lograr programación de objetivos, metas, volúmenes de trabajo, recursos reales y financieros, que justifican y permiten el logro de todos los objetivos planteados por la autoridad.

Considerando: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece en su artículo 21 literal d, que el 4% del presupuesto Municipal debe ser dedicado a programas educativos, de género y salud.

Visto: El Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2017 formulado por la Alcaldía.

Visto: El informe favorable de la Contralora Municipal con relación al Proyecto de Presupuesto Municipal.

Vista: la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que tiene por objeto normar la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos de la República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprobamos el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2017 formulado por la Alcaldía, por un monto de **Cincuenta y Un Millones Ciento Treinta y un Mil Doscientos Setenta pesos con cero Centavos (RD\$51,131,270.00)**

SEGUNDO: Aprobar como al efecto aprobamos la inclusión del 4% del presupuesto municipal para el año 2017 en educación, salud y genero.

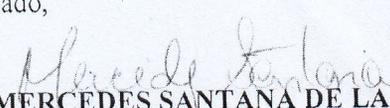
TERCERO: Ordenar la comunicación de la presente resolución a la administración Municipal para los fines legales correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal de Sabana Grande de Boyá, Provincia Monte Plata, República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de Enero del año dos mil Diecisiete (2017).

Firmado,


PASCUALA ZAPARA SANCHEZ

Pta. Concejo Municipal


MERCEDES SANTANA DE LA CRUZ

Secretaria del Concejo Municipal

Calle 27 de Febrero No. 7 Centro Ciudad, Sabana Grande de Boya, Prov. Monte Plata, R.D.
Tel.: 809 551 8228, E-mail: alcaldesasgdb@hotmail.com

